

San Carlos 18 de Octubre del 2021

Sr. Carlos Elías Solís Mazacon
PRESIDENTE DEL GADPR SAN CARLOS
Presente. –

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

RECIBIDO

18 OCT 2021

HORA:
11:50

SECRETARIA

Por medio del presente me permito saludarle deseándole éxitos en sus labores diarias, y así mismo solicitarle de la manera más comedida nos ayude realizando el arreglo y mantenimiento de la bomba de agua ya que necesitamos para realiza realizar las limpiezas en las áreas.

Por la atención que se le brinde a la solicitud, de antemano le quedo agradecido.

Atte.,



Formado electrónicamente por:
CLOVI FILIBERTO
PALACIOS CEDEÑO

Tnlgo. Clovi Palacios Cedeño
COORDINADOR DEL CDI DR. OTMARO CEDEÑO

San Carlos 18 de Octubre del 2021

Sr. Carlos Elías Solís Mazacon
PRESIDENTE DEL GADPR SAN CARLOS
Presente. –

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

RECIBIDO

18 OCT 2021

HORA:
11:59

SECRETARIA

Por medio del presente me permito saludarle deseándole éxitos en sus labores diarias, y así mismo solicitarle de la manera más comedida nos ayude realizando el arreglo y de las chapas de las puertas de las 7 áreas ya que están defectuosas.

Por la atención que se le brinde a la solicitud, de antemano le quedo agradecido.

Atte.,



Firmado electrónicamente por:
CLOVI FILIBERTO
PALACIOS CEDEÑO

Tnlgo. Clovi Palacios Cedeño
COORDINADOR DEL CDI DR. OTMARO CEDEÑO

San Carlos 18 de Octubre del 2021

Sr. Carlos Elías Solís Mazacon
PRESIDENTE DEL GADPR SAN CARLOS
Presente. –

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

RECEBIDO

18 OCT 2021

HORA:
11:59

SECRETARIA

Por medio del presente me permito saludarle deseándole éxitos en sus labores diarias, y así mismo solicitarle de la manera más comedida nos ayude realizando el cambio del rotulo del CDI por el nuevo logo ya estandarizado por el distrito MIES Quevedo

Por la atención que se le brinde a la solicitud, de antemano le quedo agradecido.

Atte.,

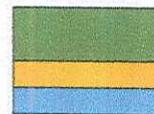


Firmado electrónicamente por:
CLOVI FILIBERTO
PALACIOS CEDEÑO

Tnlgo. Clovi Palacios Cedeño
COORDINADOR DEL CDI DR. OTMARO CEDEÑO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

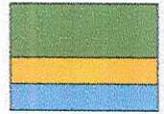
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL:
“SERVICIOS PROFESIONALES DEL MANTENIMIENTO Y
REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO”.

PARROQUIA SAN CARLOS
CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

INSTITUCION:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
PROYECTO:	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO”
DIRECCION:	PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS
RUC:	1260028740001
TELEFONO:	05 2903 442
REPRESENTANTE LEGAL:	SR. CARLOS ELÍAS SOLÍS MAZACÓN

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL: "SERVICIOS PROFESIONALES DEL
MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO"**

1) ANTECEDENTES/ JUSTIFICATIVO

El GAD Parroquial de San Carlos, presidido por el Sr. Carlos Solís Mazacón y los vocales del Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquial Rural San Carlos, atendiendo las necesidades del CDI "Otmaro Cedeño", de acuerdo a lo establecido en el convenio de cooperación interinstitucional, entre el MIES y el GAD. Bajo este contexto se requiere realizar la contratación de los **"SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO"**, para el mejoramiento de este espacio, que fue creado para el aprendizaje donde permitirán el crecimiento y desarrollo intelectual de los niños y niña de esta Institución.

Con el fin de estimular el sentido de pertenencia y valoración del entorno, tanto en los niños, niñas y educadoras como también de los padres de familia, beneficiando a la comunidad San Carlense.

2) OBJETO DEL PROCESO

Contratación de los **"SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO"**.

3) OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

3.1- OBJETIVO GENERAL

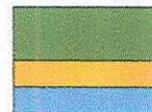
Realizar las acciones necesarias para la contratación de los **"SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO"**, con el propósito de garantizar y extender la vida útil de los bienes públicos con el que cuenta el establecimiento educativo para beneficio de la comunidad San Carlense.

3.2- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Pintar las áreas de infraestructura del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".
- Adquirir e instalar integralmente las iluminarias del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



- Ejecutar el mantenimiento de instalaciones eléctricas del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".
- Realizar la adquisición e instalación de cerraduras del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".
- Actualizar la línea gráfica del CDI del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".
- Realizar el cambio de tuberías de agua potable y adquisición de bomba de agua.

4) ALCANCE

La ejecución del presente proyecto, se realizará de acuerdo a las necesidades previamente establecidas, para garantizar el correcto cumplimiento se contratará los **"SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO"**.

5) PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROCESO

Ejecutar un debido mantenimiento y reparación de la Instalación del CDI (Otmaro Cedeño), con el objeto de mantener y preservar las instalaciones existentes que servirán para mejorar el espacio físico donde las Educadoras imparten sus conocimientos a los niños, niñas mediante clases virtuales y visitas a sus residencias con la finalidad de motivar a los niños con sus aprendizajes.

- El mantenimiento y reparación debe ir de acuerdo al cuadro de cantidades.
- El rótulo debe ir de acuerdo a los ejemplos de las imágenes aquí presentadas.



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS

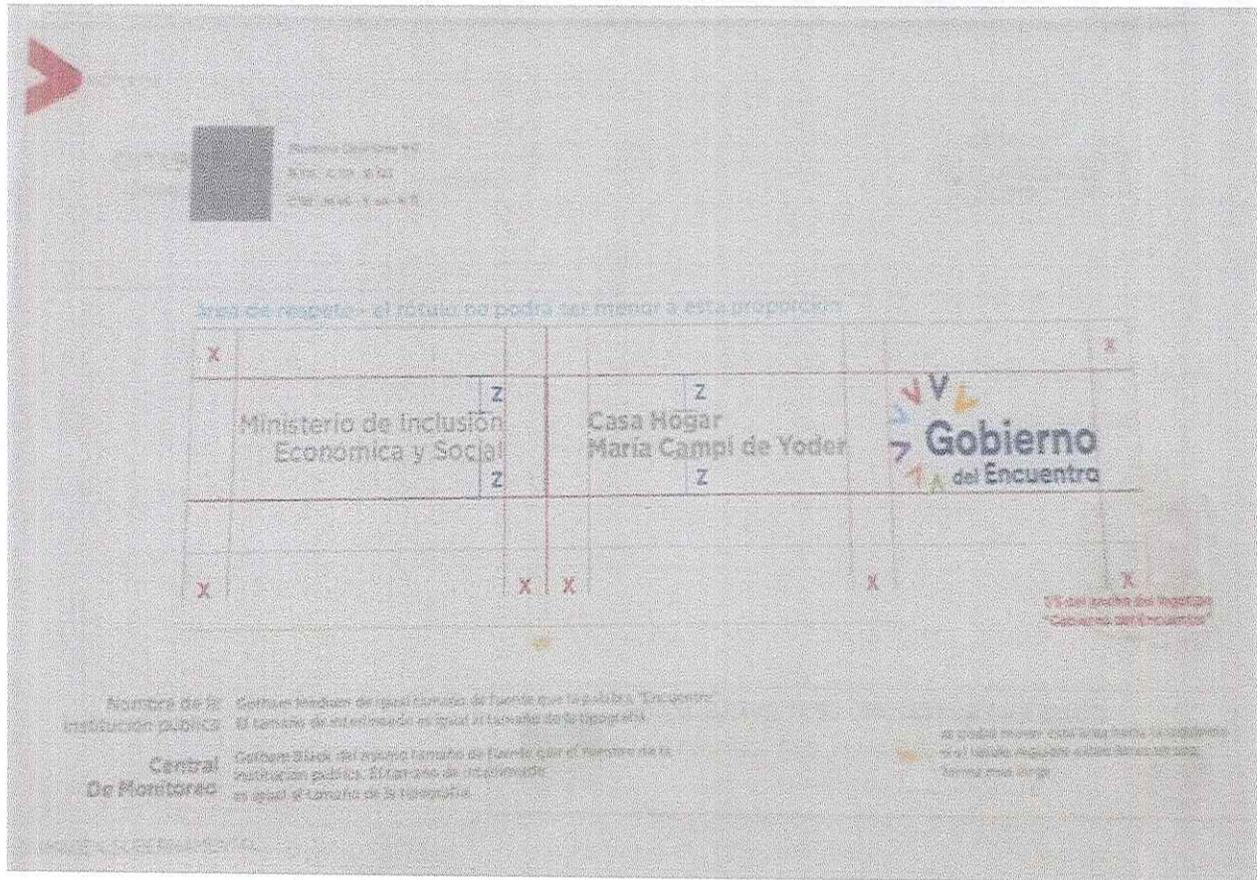
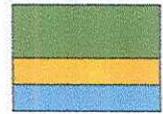
Ministerio de Inclusión
Económica y Social

Centro de
Desarrollo Infantil
"Dr. Otmaro
Cedeño"



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec





6) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la ejecución de los **“SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO”**, es de ocho (8 días) los mismos que serán calculado a partir de la NOTIFICACION de haber sido el proveedor elegido.

7) PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto es de \$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADO SUNIDOS DE AMERICA), sin incluir IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



8) CUADRO DE CANTIDADES APUS

TABLA DE DESCRPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIO					
N°	RUBRO / DESCRPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
	PINTURA GENERAL DEL CDI	m ²	600	3.00	\$ 1.900,00
ADQUISICION E INSTALACION INTEGRAL DE ILUMINARIAS					
	REFLECTORES 500 wat	u	20	30	\$ 600,00
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS					
	PUNTOS ELECTRICOS	u	20	\$25	\$ 500,00
	ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURAS				\$ 300,00
	CERRADURAS METALICAS	u	7	42.85	
ACTUALIZACION E INSTALACION DE LINEA GRAFICA					
	ROTULO DEL CDI, CON SU ILUMINACION	u	1	120	\$ 120,00
MANTENIMIENTO DE TUBERIA, AGUA POTABLE Y BOMBA					
	CAMBIO DE TUBERIAS DE AGUA, INSTALACION DE LAVAMANOS INSTALACION DE BOMBA DE 2HP	u	1		\$ 280,00

9) FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El valor se cancelará con el 0% de anticipo y el 100% luego de finalizar el trabajo.

10) PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

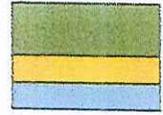
La propuesta se receptorá hasta el día miércoles 10 de noviembre del 2021.

11) LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTA

El oferente deberá entregar la proforma en físico en la parroquia San Carlos, calle Velasco Ibarra y 9 de Octubre o digital a través del correo jp.sancarlos@gmail.com.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



1) CODIGOS CPC

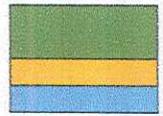
No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de Pago
1	54341011	Mantenimiento de tuberías de agua potable y bomba del CDI Otmara Cedeño.	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.
2	836100021	Actualización e instalación de línea gráfica (Rotulo del CDI Otmara Cedeño) de acuerdo a las nuevas disposiciones del gobierno	Unidad	1,00	Contra entrega del producto.
3	429217213	Adquisición e instalación de cerraduras en el CDI Otmara Cedeño	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.
4	871520111	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas del CDI "Otmara Cedeño".	Metro	1,00	Contra entrega del servicio.
5	871520111	Adquisición e instalación integral de luminarias del CDI Otmara Cedeño.	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.
6	547900411	Mantenimiento de Infraestructura del CDI Otmara Cedeño.	Unidad	1,00	Contra entrega del servicio.

Atentamente,

Funcionario Público:	Nombre:	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Jessica Cedeño Macías	Directora de Proyectos del GAD San Carlos	 JESSICA KATHIUSKA CEDENO MACIAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos



1) CODIGOS CPC

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de Pago
1	543410111	Mantenimiento de tuberías de agua potable y bomba del CDI Otmaro Cedeño.	Unidad	1.00	Contra entrega del servicio.
2	836100021	Actualización e instalación de lineal grafica (Rotulo) del CDI Otmaro Cedeño) de acuerdo a las nuevas disposiciones del gobierno	Unidad	1.00	Contra entrega del producto.
3	4299217213	Adquisición e instalación de cerraduras en en CDI Otmaro Cedeño	Unidad	1.00	Contra entrega del servicio.
4	871520111	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas del CDI "Otmaro Cedeño".	Metro	1.00	Contra entrega del servicio.
5	871520111	Adquisición e instalación integral de luminarias del CDI Otmaro Cedeño.	Unidad	1.00	Contra entrega del servicio.
6	547900411	Mantenimiento de Infraestructura del CDI Otmaro Cedeño.	Unidad	1.00	Contra entrega del servicio.

Atentamente,

Funcionario Público:	Nombre:	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Jessica Cedeño Macías	Directora de Proyectos del GAD San Carlos	 JESSICA KATHUSKA CEDENO MACIAS

NECESIDADES ÍNFIMA CUANTÍA

Buscador > NIC-1260028740001-2021-40028

Detalle Necesidad Ínfima Cuantía

Datos del Proceso

Junta Parroquial Rural San Carlos
Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1260028740001-2021-40028
Objeto de compra
 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO

Fecha Límite para la entrega de Proformas:
 2021-11-11 15:14:00

Fecha de Publicación de la Necesidad:
 2021-11-05 15:40:00

Funcionario Encargado

Franchesca Laborde Caicedo
 jp.sancarlos@gmail.com

Lugar de entrega

Provincia: LOS RIOS
Cantón: QUEVEDO
Parroquia: SAN CARLOS
Dirección: AV. VELASCO IBARRA Y 9 DE OCTUBRE

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de Pago
1	543410111	Mantenimiento de tuberías de agua potable y bomba del CDI Otmara Cedeño.	Unidad	1.00	Contra entrega del servicio.
2	836100021	Actualización e instalación de lineal grafica (Rotulo del CDI Otmara Cedeño) de acuerdo a las nuevas disposiciones del gobierno	Unidad	1.00	Contra entrega del producto.
3	4299217213	Adquisición e instalación de cerraduras en en CDI Otmara Cedeño	Unidad	1.00	Contra entrega del servicio.
4	871520111	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas del CDI "Otmara Cedeño".	Metro	1.00	Contra entrega del servicio.
5	871520111	Adquisición e instalación integral de luminarias del CDI Otmara Cedeño.	Unidad	1.00	Contra entrega del servicio.
6	547900411	Mantenimiento de Infraestructura del CDI Otmara Cedeño.	Unidad	1.00	Contra entrega del servicio.

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de infima cuantía puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

Documentos Anexos

La entidad contratante no registró ningún documento en la creación de la necesidad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos

CONTRATO DE OBRA

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos perteneciente al cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos, representado por el **SR. CARLOS SOLIS MAZACON**, en su calidad de presidente del Gad Parroquial, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra el **SR. LUIS ENRIQUE VERA FERNANDEZ**, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

1.1.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones, contempla la ejecución de **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI DR. OTMARO CEDEÑO”**.

1.2.-Para la contratación mencionada, se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria mediante certificación emitido por la CPA, Carla Tandazo Diaz, Tesorera del GAD San Carlos.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1.-Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Las certificaciones de (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

b) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional del SERCOP.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la obra **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO”**.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos

CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1.- El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD 3,500.00 (**TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) sin incluir el IVA.

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO

5.1.- En este contrato no se entregará anticipo, y el pago será mediante la presentación del informe final de satisfacción aprobado y autorizado por el Administrador del Contrato y avalado por la máxima autoridad.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS

6.1.- En este contrato no se rendirán garantías:

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO

7.1.-El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **8 Días**, contados a partir de la **NOTIFICACION** de haber sido el proveedor elegido.

CLÁUSULA OCTAVA. - MULTAS

8.1.-Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de 1 por 1000 por cada día de retraso de la obra.

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por mil del valor total del contrato, por día de retraso).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos – Quevedo – Los Ríos

CLÁUSULA NOVENA. - SUBCONTRATACIÓN

9.1.- El CONTRATISTA no podrá subcontratar trabajos sin previa autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial SAN CARLOS siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 15% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

9.2.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA. – DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1.- LA CONTRATANTE designa al Ingeniero Marlon Tapia Tapia, en calidad de Administrador del Contrato quién deberá atenerse a las condiciones generales y particulares que forman parte del presente contrato.

10.2.- LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador de contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACION DEL CONTRATO

11.1.- Terminación del contrato. -El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2.- Causales de Terminación unilateral del contrato. -Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

San Carlos – Quevedo – Los Ríos

- Si se verifica por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,
- Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;
- El caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial SAN CARLOS del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.

11.3.- Procedimiento de terminación unilateral. -El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos.

En caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos sea de derecho privado, la cláusula 12.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la cabecera cantonal del Gobierno Descentralizado Parroquial San Carlos del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos".





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

San Carlos – Quevedo – Los Ríos

12.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACEPTACION DE LAS PARTES

13.1.- Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

13.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

DADO Y FIRMADO CON TRES EJEMPLARES DE IGUAL TENOR Y VALOR, EN LA PARROQUIA SAN CARLOS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacon
CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por:
LUIS ENRIQUE
VERA
FERNANDEZ

Sr. Luis Vera Fernández
CONTRATISTA

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1202962245001

FACTURA

No. 001-100-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

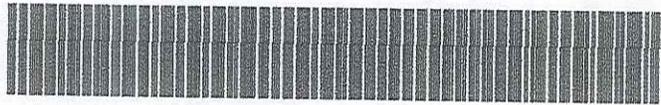
1911202101120296224500120011000000000018022170316

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 19/11/2021 12:30:36

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1911202101120296224500120011000000000018022170316

VERA FERNANDEZ LUIS ENRIQUE

Dirección Matriz: Barrio: SANTA ROSA Calle: ESTENIO BURGOS
Número: 633 Intersección: LAUREANO BUCHELLY

Dirección Sucursal: Barrio: SANTA ROSA Calle: ESTENIO BURGOS
Número: 633 Intersección: LAUREANO BUCHELLY

PLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS
Identificación: 1260028740001
Fecha: 19/11/2021 Placa / Matricula: null Guía
Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
547900004	SERVICIO SPREST1	1.00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EL CDI OTMARO CEDEÑO		3500.00	0.00	0.00	0.00	3500.00

Información Adicional

cion: CALLE VELASCO IBARRA Y NUEVE DE OCTUBRE
Telefono: 052903442
Email: jp.sancarlos@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3500.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	3500.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3500.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3500.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1260028740001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

001-001-000000024

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

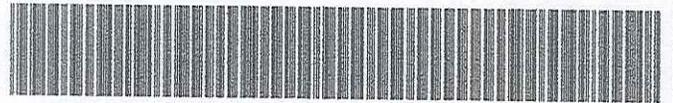
2211202107126002874000120010010000000241234567812

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 22/11/2021 11:56:43.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2211202107126002874000120010010000000241234567812

GOBIERNO AUTONOMO DESCNETRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCNETRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS

Dirección Matriz: SANTA ROSA VELASCO IBARRA Y 9 DE OCTUBRE

Dirección Sucursal: SANTA ROSA VELASCO IBARRA Y 9 DE OCTUBRE

Contribuyente Especial Nro 000

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 001

Razón Social / Nombres y Apellidos: VERA FERNANDEZ LUIS ENRIQUE Identificación: 1202962245001

Fecha de Emisión 22/11/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	00110000000001	19/11/2021	11/2021	3500	RENTA	2.0	70.00

Información Adicional

Dirección Estenio Burgos 633 y Laureano Buchelly
Email enriquevera2021j@gmail.com



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 24-11-2021

Hora: 11:33:19

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: TANDAZO DIAZ CARLA LORENA 77220139

Num. Ref. BCE.:17058650

Institución Pública: GAD PQ SAN CARLOS (QUEVEDO)										# Cta.: 77220139	
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced. Ident.	Norm Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado			
BANCO DE LA PRODUCCION	12120137564	3.430.00	89	1202962245001	VERA FERNANDEZ LUIS	2	23-11-2021 17:16:11	ACREDITADA			
Total:	3,430.00	Reg.:1									

Atrás